

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25729 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en procedimiento número 428/2014 con número de identificación general 2104142M20140000499, por auto de 11 de noviembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carlos González González (Documento nacional de identidad: 38540565-V) y María Isabel Franco Ligenfert (Documento nacional de identidad: 28672522-D), con domicilio en calle Hermanos Quintero, número 13, 1 A de Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Lucas y Rufo Abogados y Consultores, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en calle Venida de la Virgen, número 2, escalera 3, 3 B de Lepe (Huelva) y dirección electrónica isabelycarlos428-14@lyrac.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huelva, 15 de julio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150036647-1